

Medellín, 24 de noviembre de 2021

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN PRIVADA N° 013 DE 2021**

**“COMPRA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CON PUBLICIDAD DE LA LOTERÍA DE
MEDELLÍN”**

Interesado: GRUPO ÉXITO.
Fecha: 23 de noviembre de 2021
Hora: 16:28

Asunto: Observaciones al Pliego de condiciones para **INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2021** que tiene por objeto *“Compra de artículos publicitarios con publicidad de la Lotería de Medellín.”*

Por medio del presente documento queremos poner en consideración de la Entidad las observaciones construidas por el equipo de Almacenes Éxito S.A., para el proceso de la referencia, con el fin de poder participar en el mismo de manera competitiva y garantizar así la pluralidad de oferentes en dicho proceso.

Observación No.1. ENTREGA DE PROPUESTAS: Se solicita a la entidad revisar la posibilidad de enviar propuesta a la invitación privada de manera digital, al correo que la entidad asigne para tal fin.

Respuesta: se acepta la propuesta. Ver adenda 1.

Observación No.2. ENTREGA DE MINUTA O CONTRATO: Se solicita a la entidad la minuta o contrato borrador que se tiene establecido para esta invitación, ya que para emisión de póliza de seriedad es solicitada por la entidad aseguradora.

Respuesta: se acepta la observación. Ver adenda 1.

Observación No.3. INDICADORES FINANCIEROS: Solicitamos amablemente a la Entidad tener en cuenta los diferentes sectores de la economía al cual corresponden los diversos proponentes, con el fin de que el cálculo de los indicadores financieros se base en la realidad de los negocios, ya que, para el caso concreto de las grandes superficies, el modelo financiero funciona a través del apalancamiento en proveedores que se refleja en las cuentas por pagar.

De acuerdo con lo anterior, el alto nivel de cuentas por pagar es absolutamente natural en la industria del Retail, ya que este se compone de un ciclo en el cual se compra y se paga después de que se vende. En consonancia con lo anterior, ese nivel de endeudamiento o de cuentas por pagar no es una medida de endeudamiento real, es más una medida de que tan altas son las compras.

Por lo anterior, y reiterando que se trata del sector Retail le solicitamos a la entidad tener en cuenta los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional, con la finalidad de tener una

mayor pluralidad de oferentes, sin que con la modificación solicitada se comprometa la correcta ejecución del contrato:

Índice de liquidez mayor o igual al 0,81
Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02
Índice de Endeudamiento mayor o igual a 0,53
Razón Cobertura de Interés mayor o igual a 1,22

Observación No. 4: EXPERIENCIA ESPECIFICA: Solicitamos amablemente modificar los elementos para la verificación de la experiencia, dado que existen otros mecanismos idóneos para evaluar dicha experiencia, como lo son las certificaciones establecidas en el Registro Único de Proponentes – RUP o la entrega de facturas de productos.

Respuesta: Se acepta, ver adenda 1.

Observación No. 5: PLAZO DE PAGO: Solicitamos por favor aclaración del plazo de pago en días calendario una vez se entregue factura con soportes exigidos por la entidad,

Respuesta: El pago de la factura se hará máximo en 15 días calendario, siempre y cuando se entreguen todos los documentos que se requieran en el contrato. Si queda pendiente algún documento, el proceso de pago no iniciará hasta que se completen los requisitos para el pago.

Observación No.6. PLAZO PARA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO: Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo para la emisión de las pólizas post-contractuales a 3 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

Respuesta: No se acepta la observación pues la Entidad requiere que el contrato sea legalizado lo más pronto posible una vez sea adjudicado.

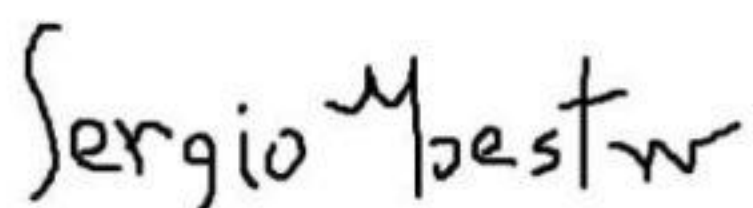
Consideramos que el plazo dado en el numeral 13.14 del pliego de condiciones, en el que se expresa que ***“Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá realizar las gestiones necesarias para la legalización del contrato, constituyendo y allegando la garantía única de cumplimiento, cuando a ello haya lugar, así como cualquier otra que desde los documentos previos se le haya requerido”*** es suficiente para que el contratista realice las gestiones necesarias para la legalización del contrato.

Observación No.7. CRONOGRAMA DE ENTREGAS: Solicitamos a la Entidad ampliar la información de la(s) entrega (s) a realizar, toda vez que no es claro si es una única entrega o parciales, y que fechas se tienen estimadas para la entrega de los artículos.

Respuesta: Se aceptarán entregas parciales; no obstante, el 10 de diciembre es la fecha máxima para la entrega de todos los productos.

Observación No.8. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS: Solicitamos a la Entidad revisar la posibilidad de aceptar un sustituto para el producto JUEGO CAMA SEMIDOBLE, el que exige la entidad es 100% algodón y actualmente solo contamos con 50% de algodón.

Respuesta: Se acepta la observación. Ver adenda 1.



SERGIO ANDRÉS MAESTRE TOBÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones



AMPARO DÁVILA VIDES
Secretaria General



BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subgerente Financiera

Proyectó:



VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria